RESOLUCIÓN Nº 0231
04 de mayo de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE SU REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que la FUNDACIÓN EL PARCHE se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, cuyo representante legal es el señor SAÚL ENRIQUE QUINTERO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N°15.508.222.

2. Que a través de la Resolución N°001 del veintisiete (27) de diciembre de 2019, el representante legal de la FUNDACIÓN EL PARCHE creó y reglamentó el club deportivo con 24 afiliados.

3. Que mediante la Resolución N°018 del treinta (30) de diciembre de 2019, el representante legal designó a dos integrantes de la comisión disciplinaria, como lo establece el reglamento del mismo.

4. Que en reunión de afiliados deportistas realizada el treinta (30) de diciembre de 2019, se eligió al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

5. Que el día veinticinco (25) de febrero de 2020, la FUNDACIÓN EL PARCHE presentó al INDER la solicitud de expedición del reconocimiento deportivo y la inscripción del representante legal y de los miembros de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones N°231 de 2011 y 1150 de 2019 del Ministerio del Deporte.

6. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar el reconocimiento deportivo e inscribir a los dignatarios, del CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN EL PARCHE, para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: otorgar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN EL PARCHE, por el término de cinco (5) años, cuyas prácticas deportivas corresponden al FÚTBOL DE SALÓN y FÚTBOL SALA. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir al señor SAÚL ENRIQUE QUINTERO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N°15.508.222, como PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN EL PARCHE.

Así mismo, inscribir como integrantes de la comisión disciplinaria las siguientes personas para un período de cuatro (4) años, comprendido entre el veintisiete (27) de diciembre de 2019 hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023 a:

SANTIAGO CHAVERRA CORREA	CC	1.152.439.321
KEVIN ALEJANDRO LÓPEZ GUISAO	CC	1.017.234.154
CLAUDIA PATRICIA BEDOYA ESPINOSA	CC	43.557.971

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 04 de mayo de 2020



ERICK COGOLLO ZAPATA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo.

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Deporte Asociado	Revisó: Mateo Molina Rodriguez Abogado Contratista Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Deporte Asociado.	Aprobó: Isabela Luna Mesa Líder Área Deportes

NOTA: Este documento fue presentado, aceptado y firmado en original, por quienes lo proyectaron, revisaron y aprobaron.